Actualizado, febrero 2017.

CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN ESPAÑA CON SEDE EN MADRID

Paseo de la Castellana 178, 1ºD, 28046, Madrid. Metro "Cuzco" o "Plaza de Castilla"
Requisitos consulares, cita previa e información general, disponible en la página web:
www.embasalva.com
Email: consuladotramites@gmail.com Teléfono 915 628 002.

ASENTAMIENTO DE DEFUNCIÓN

1. Certificado literal de defunción, expedido por el Registro Civil español correspondiente y fotocopia del mismo.
2. Si no aparece en el certificado literal de defunción las causas del fallecimiento, deberá presentar además, el **certificado médico en donde se detallen esas causas.**
3. Pasaporte original o DUI de la persona que ha fallecido y fotocopia.
4. **Partida de nacimiento en original del fallecido (Imprescindible)**
5. Fotocopia de la página principal del pasaporte de la persona que hará la gestión en el Consulado.
6. Coste del trámite: **$10.00 dólares** (en billetes no se aceptan monedas)
7. Si el asentamiento de defunción se realiza seis meses después del fallecimiento, se deberá pagar una multa de **$5.00 dólares.**
8. Escribir una nota de solicitud del trámite, donde se detalle la siguiente información: edad y profesión del fallecido (si el fallecido estuviese casado y la partida no está marginada con el matrimonio, deberá presentar la fotocopia de la partida de matrimonio)
9. Número de teléfono y correo electrónico de contacto del solicitante del asentamiento.
10. El interesado deberá realizar el Asentamiento de Defunción de forma presencial en el Consulado General de El Salvador en España con sede en Madrid.
11. Número de teléfono y correo electrónico de contacto de quien realiza el asentamiento de defunción.
12. Si cumple con todos los requisitos, deberá solicitar cita previa en la página web: **www.embasalva.com**.

IMPORTANTE: Si reside fuera de la Comunidad de Madrid deberá tramitar el **Asentamiento de Defunción,** por medio del Consulado Honorario más cercano. Para conocer horarios y solicitar cita telefónica, puede acceder al siguiente **ENLACE.** A su vez, además de los requisitos arriba citados, deberá adjuntar un sobre prepagado de carta certificada con aviso de recibo (sin rellenar) de venta en las oficinas de correos de España. *Solamente se aceptará este sobre:*